



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada **LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 3 de marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **09-G-DIC- 0003098** el **-2 JUN 2009**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma estatutaria se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios además de las atribuciones señaladas en la Ley tendrá las siguientes facultades: a) Elegir por mayoría de votos a un Directorio cada dos años en su reunión ordinaria, que estará integrado por cinco Directores Principales y hasta dos Suplentes por cada Director Principal, sabiéndose que para ser Director Principal puede ser o no socio de la compañía;...". "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Serán deberes y atribuciones del Directorio, además de los que le corresponden de conformidad con cualquier otra disposición legal, las siguientes: a) Elegir Gerente, Subgerente, Secretario y demás funcionarios que creyere necesario; b) Remover a los funcionarios o empleados cuya elección corresponda al Directorio;...".

J. V. V. P.
Coralia

Guayaquil,

-2 JUN 2009

Ab. Humberto Moya Gonzales
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

